



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

Inf. 14
COPIA INFORMATIVA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 2149-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 22 de octubre de 2015

Visto: El Informe N° 2182-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 27.08.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1554-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 13.08.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1326-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 04.08.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 000919 del 22.07.2015 y Acta de Fiscalización N° 700-2015/MPS-SGCM-UFelM del 22.07.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado **Sra. Silva Karina Castro Sánchez**, con DNI N° 40883872, Propietaria de las Cabinas de Internet **"KARINET"**, Ubicado en Calle el Cóndor Mz. A H-1, Lt. 17 Urb. Jardín - Sullana, el responsable social Sr. Adrián Florentino Castro Olaya, con DNI N° 43125855, **"POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES"** con código de infracción F-102, Equivalente al 40% de la UIT.

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 1554-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 13.08.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 000919 del 22.07.2015, con código de Infracción F-102, **"POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES"** Equivalente al 40% de la UIT. y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta **Sra. Silva Karina Castro Sánchez**, con DNI N° 40883872, Propietaria de las Cabinas de Internet **"KARINET"**, Ubicado en Calle el Cóndor Mz. A H-1, Lt. 17 Urb. Jardín - Sullana, el responsable social Sr. Adrián Florentino Castro Olaya, con DNI N° 43125855, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 000919.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código F-102, según el RASA, **"POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES"**, Equivalente al 40% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.
Que, el administrado ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles, con Exp. N° 023715 de Fecha 03.08.2015, señalando argumentos que no lo eximen dentro de responsabilidad administrativa.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38º de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor **Sra. Silva Karina Castro Sánchez**, con DNI N° 40883872, Propietaria de las Cabinas de Internet **"KARINET"**, Ubicado en Calle el Cóndor Mz. A H-1, Lt. 17 Urb. Jardín - Sullana, el responsable social Sr. Adrián Florentino Castro Olaya, con DNI N° 43125855, **"POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES"** con código de infracción F-102, Equivalente al 40% de la UIT. la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor ha presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado Calle el Cóndor Mz. A H-1, Lt. 17 Urb. Jardín - Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Ar chivo
LECP/damt

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP/RI/LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES